

# boletín oficial de la provincia



núm. 101



miércoles, 31 de mayo de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-03010

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS DE BUREBA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### **ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	56.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	119.600,00
4.	Transferencias corrientes	49.500,00
6.	Inversiones reales	37.800,00
	Total presupuesto	263.800,00

#### **ESTADO DE INGRESOS**

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	109.500,00
2.	Impuestos indirectos	7.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	16.600,00
4.	Transferencias corrientes	38.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	23.700,00
7.	Transferencias de capital	69.000,00
	Total presupuesto	263.800,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba. -

- A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.
- C) Personal laboral eventual, número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Los Barrios de Bureba, a 15 de mayo de 2017.

El Alcalde, Manuel Mato Mato

<u>diputación de burgos</u>